

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
 Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México.

CLIENTE INBURSA 41687608

PÓLIZA 16711 20183935

CIS 20643886

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE: CONSTRUCTORA INVERMEX S.A DE C.V.	AGRUPACIÓN: 20187370	PRIMA NETA: 80,149.58
DIRECCIÓN: AVENIDA A 710 COL. CENTRAL DE CARGA GUADALUPE NL C.P. 67129	R.F.C.: CIN980312AX4	FINANCIAMIENTO: 4,808.92
PRODUCTO: FLOTILLA DE CAMIONES	MONEDA: NACIONAL	GASTOS EXPEDICIÓN: 700.00
	FORMA DE PAGO: TRIMESTRAL	I.V.A.: 13,705.34
	TIPO DE DOCUMENTO: ENDOSO 0002	PRIMA TOTAL: 99,363.84

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Desde las 12:00 horas 15/may/2025
 hasta las 12:00 horas 11/may/2026

A partir del inicio de vigencia del presente endoso, se modifica la presente póliza como sigue, considerando los siguientes códigos de movimiento: alta de cobertura o cláusula (A), baja de cobertura o cláusula (B), modificación de suma asegurada, prima u otro (M).

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa cubre durante la vigencia de la póliza, el Vehículo Asegurado abajo descrito, bajo las coberturas indicadas en esta carátula, de acuerdo a las condiciones generales y hasta por la suma asegurada máxima que corresponda.



Para reportar un siniestro utiliza la app Inbursa Móvil, con un clic nosotros te localizamos, ¡descárgala ya!



o comunícate:
 800 911 9000
 55 5447 8080



PROPIETARIO:	CONSTRUCTORA INVERMEX S.A DE C.V.		
BENEFICIARIO PREFERENTE:			
NÚMERO ASOCIADO:			
CLAVE VEHICULAR:	23505002 INTERNAC 9200/MV607 TRACTOCAMION INTERNAC. 6CIL.STD.40.00 T.		
COMPLEMENTO:			
VEHÍCULO ASEGURADO:	CAMIONES NACIONALES	USO Y SERVICIO:	TRANSPORTE PUBLICO FEDERAL
MODELO:	2003	PLACAS:	VU1408B
NÚMERO DE SERIE:	2FZHAZA5X3AL76320	NÚMERO DE MOTOR:	SD

ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS CONTRATADAS

Cobertura	Suma asegurada	Deducible		Prima neta
		%	mínimo (UMA)	
(A) Daños materiales	Valor Comercial	05	50	44,100.00
(A) Adaptaciones y/o Conversiones daños materiales	130,000.00	05	50	1,789.01
(A) Robo total	Valor Comercial	10	50	15,372.99
(A) Adaptaciones y/o Conversiones robo total	130,000.00	10	50	1,137.00
(A) Responsabilidad civil por daños a Terceros bienes/personas	4,000,000.00			14,346.00
Cláusula adicional de asistencia:				850.57
(A) Asistencias en kilómetro 0 (cero)	Amparado			

F-2211-11 MARZO 2025

Cobertura	Suma asegurada	Deducible		Prima neta
		%	mínimo (UMA)	
(A) Asistencias en viajes	Amparado			
(A) Defensa legal	45,000.00			
(A) Fianza o caución	4,000,000.00			
(A) Gastos médicos y funerarios	200,000.00			1,082.01
(A) Accidentes al Conductor	100,000.00			227.00
(A) Responsabilidad Civil Daños por la Carga (Tipo de Carga B)	Amparado			1,245.00
Responsabilidad Civil Límite Único y Combinado (L.U.C)	4,000,000.00			

AVISO IMPORTANTE.- En caso de que el uso y servicio de la presente póliza se establezca como particular y el Vehículo Asegurado brinde el uso de servicio privado de pasajeros, todos los siniestros reclamados serán improcedentes.

Este seguro queda sujeto a las condiciones generales F-1331-16 según anexo y a las siguientes cláusulas: DESADAPT

AUTCLATR AUTDACA

DESADAPT CLÁUSULA DESCRIPCIÓN DE LAS ADAPTACIONES

AUTCLATR CLÁUSULA PARA TRACTOCAMIONES

AUTDACA CLÁUSULA DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA

NOTA: Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su agente o en cualquiera de nuestras oficinas.

DESCARGA
tus condiciones
generales



EXCLUSIONES Y LIMITACIONES. La presente póliza contiene coberturas, restricciones y exclusiones las cuales pueden ser consultadas en las condiciones generales que le fueron entregadas, así como en www.inbursa.com o en cualquiera de nuestras oficinas, le invitamos a consultarlas.

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en www.inbursa.com

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a la sección Facturas en www.inbursa.com

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55 5447 8000 y 800 90 90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con la app Inbursa Móvil.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, con teléfonos de atención 55 5238 0649 y 800 849 1000 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico uniesp@inbursa.com

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx y en www.gob.mx/condusef

Término máximo para el pago de primera fracción en caso de pago fraccionado: 30 días

Término máximo para el pago de segunda fracción y ulteriores en caso de pago fraccionado: 30 días

Definiciones:

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

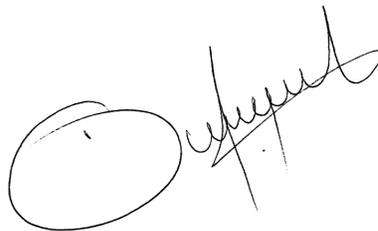
CIS: Certificado Individual de Seguros

Deducible: Porcentaje aplicable al valor comercial del vehículo a la fecha del siniestro. En el caso de coberturas de Responsabilidad Civil, aplicará un solo deducible por evento.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

UMA: Unidad de Medida y Actualización

Para el significado de las abreviaturas usadas en la descripción del vehículo asegurado consulte sus condiciones generales



82837 RODOLFO ALEJANDRO
MARTINEZ TAMEZ

16/MAY/2025

RAUL REYNAL PEÑA

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA AUTORIZADA DE SEGUROS
INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO
INBURSA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2019, CON EL NÚMERO CNSF-S0022-0446-2019/CONDUSEF-000629-05.